DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.293 | Lunes 4 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2150843

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LAS RESOLUCIONES N°s. 399, 403 Y 412 EXENTAS (V. Y U.), TODAS DE 2022, QUE LLAMAN A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA, RESPECTIVAMENTE, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA

(Resolución)

Santiago, 29 de junio de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 800 exenta.

Visto:

a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La resolución exenta N° 399 (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;

c) La resolución exenta N° 403 (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;

d) La resolución exenta N° 412 (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N' 49 (V y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana, y

Considerando:

a) La necesidad de incorporar nuevas fechas de cierre a los llamados a concurso efectuados por las resoluciones indicadas en los Visto b), c) y d), anterior.

b) Los correos electrónicos de fecha 8 y 18 de junio de 2022, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, ambos de Vivienda y Urbanismo, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 399 (V. y U.) de 2022, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 1, la frase "los días 05 de mayo, 25 de agosto y 15 de diciembre" por "los días 05 de mayo, 02 de julio, 25 de agosto, 27 de octubre y 15 de diciembre".

2. Modifícase la resolución exenta N° 403 (V. y U.) de 2022, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 1, la frase "los días 05 de mayo, 25 de agosto y 15 de diciembre" por "los días 05 de mayo, 02 de julio, 25 de agosto, 27 de octubre y 15 de diciembre".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

3. Modifícase la resolución exenta N° 412 (V. y U.) de 2022, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 1, la frase "los días 05 de mayo, 25 de agosto y 15 de diciembre" por "los días 05 de mayo, 2 de julio, 25 de agosto, 27 de octubre y 15 de diciembre".

4. Establécese que las resoluciones exentas N°s. 399, 403 y 412 (V. y U.), de 2022, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl